



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
Recaudación de contribuciones de la provincia de León. — *Anuncio.*

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientos.
Juntas municipales del Censo electoral
Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.
Administración de Justicia
Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León. — *Recurso interpuesto por el Letrado don Esteban Zuloaga.*

Edictos de Juzgados.
Requisitorias.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. E. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
Gaceta del día 5 de Marzo de 1931)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la provincia de León

Zona de Ponferrada

En los expedientes individuales de apremio que se siguen por esta Recaudación para hacer efectivos débitos a la Hacienda pública por el concepto de contribución rústica, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — Comprobado en este expediente la imposibilidad de poder practicar diligencias de notificación ni actuación alguna en la persona del deudor a que el mismo se refiere por resultar justificada la no existencia de tal contribuyente en el domicilio o vecindad con que figura en el documento oficial a que se refiere la contribución que se adeuda y cuya residencia se ignora así como la de apoderado o representante alguno del mismo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente, requiérasele por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Alcaldía del Ayuntamiento de esta localidad, para que comparezca en el expediente o señale domicilio o repre-

sentante, advirtiéndole que si transcurriesen ocho días desde la inserción de dichos edictos sin haberlo verificado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.»

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios determinados y demás a que haya lugar y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia.

Oficina recaudatoria, calle Ancha, número 18.

Ponferrada, a 23 de Febrero de 1931. — El Agente auxiliar, Dionisio García. — V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

Ayuntamientos en que se siguen los expedientes y contribuyentes a que se refieren, con el domicilio o vecindad que figuran y débitos.

Ayuntamiento de Puento de Domingo Flórez

Contribuyente número 49, don José Bello Suárez, de Castroquillame, por débitos del 4.º trimestre de 1930 y 9 anteriores que suman pesetas 129'50; recargo del 20 por 100, 25,90; reintegro del expediente en esta fecha, 1,20; total, 156,60.

Contribuyente número 290, doña Jovita Domínguez García, de Puento de Domingo Flórez, por débitos del 4.º trimestre del año de 1930 y

6 anteriores que importan, pesetas 56,81; recargo del 20 por 100, 11,36; reintegro del expediente en esta fecha, 1,20; total, 67,57.

Ayuntamiento de Ponferrada

Contribuyente número 2.983, don Ignacio Rodríguez Martínez, hacendado forastero que figura vecino de Villaverde de la Abadía, por 3.º y 4.º trimestre de 1928, 1.º y 2.º semestre de 1929 y 1.º al 4.º trimestre del año de 1930 que importan, pesetas 51,21; recargos del 20 por 100, 10,24; reintegro del expediente en esta fecha, 1,20; total, 62,65.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Carracedelo

Para oír reclamaciones y por el plazo de quince días, se hallan expuestas al público las cuentas municipales de este término en la Secretaría de este Ayuntamiento, correspondientes ejercicios económicos de 1928, 1924-25 y trimestre de ampliación, a fin de que el que se considere perjudicado puede alegar, durante dicho plazo, las que considere razonadas a su derecho.

Carracedelo, 28 de Febrero de 1931. El Alcalde, Ernesto López.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 del Reglamento de 24 de Abril en 1905, por el presente se anuncia al público que la celebración en la subasta por pujas a la llana, para proceder a la venta de una yegua cerrada, de seis cuartas, pelo rojo, herrada solamente del pie derecho, orin y cola negros; recortadas y sin marca alguna, puesta a disposición en esta Alcaldía, por D. Eduardo Rey, en fecha diez y siete de Diciembre próximo pasado, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 20 de los corrientes, a las diez de su mañana, en presencia de la Comisión que dispone el artículo 14 del citado Reglamento.

La adjudicación y entrega de la referida yegua, se verificará en el

mismo acto de la subasta, previo pago al Depositario del importe de los gastos y daños causados por la misma, según liquidación que estará sobre la mesa para su consulta y examen y no se admitirán posturas que no cubran el valor íntegro de 75 pesetas que es el señalado a dicha yegua por el Sr. Veterinario del Ayuntamiento, D. Valentín Rodríguez.

Páramo del Sil, 2 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Luciano Díez.

Ayuntamiento de Fresnedo

Continuando la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Emilio García Rodríguez, padre del mozo Benedicto García y García, número 11 del reemplazo de 1927 y de Severino Pérez Carro, hermano del mozo Santiago Pérez Carro, número 5 del reemplazo de 1929, cuya circunstancia vienen alegándola los respectivos interesados a los efectos prevenidos de los artículos 276 y 293 del reglamento de reclutamiento y reemplazo, se hace público para que cuantos tengan conocimiento lo participen a esta Alcaldía, con toda clase de detalles.

Fresnedo, 2 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Manuel Abad.

Ayuntamiento de Alija de los Melones

Para que la Junta pericial de este término pueda proceder a la rectificación del apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial rústica para el año de 1932, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de quince días, relación jurada de alta y baja, acompañando a la misma la carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Alija de los Melones, 1.º de Marzo de 1931.—El Alcalde, Francisco Hidalgo.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Con el fin de que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la formación de los apéndices al amillaramiento, los cuales han de servir de base al repartimiento de rústica, pecuaria y urbana que se ha de formar para el próximo ejercicio de 1932; es necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes declaraciones dentro del actual mes de Marzo, acompañadas del documento justificativo de haber pagado los derechos reales a la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas; quedando para el siguiente año las que se presenten con posterioridad al día 31 de Marzo actual.

Fresno de la Vega, a 8 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Pedro Carpintero.

Ayuntamiento de Villagatón

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Camilo Díez López, vecino que fué del pueblo de La Silva, que reproduce la prórroga de primera clase de su hijo Juan Díez Fernández, del reemplazo de 1929, se anuncia por el presente para que el que tenga conocimiento del referido Camilo, lo comuniqué a esta Alcaldía.

Villagatón, 3 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Antonio Cabezas.

Ayuntamiento de Soto y Amto

Durante el primero del próximo mes de Marzo, hasta el día 20 del mismo, se admiten todas las altas de rústicas y urbanas que fagan satisfechos sus derechos reales a la Hacienda para llevarlas al apéndice al amillaramiento que ha de formarse para que surta sus efectos en los repartos de la contribución del año 1932-33; las que se presenten fuera del plazo señalado no serán admitidas.

Soto y Amto, a 28 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Isidoro González.

Junta municipal de

D. Osáreo Juzgado Riego y concejal de mismo. Certificado.

día dieciocho.

cientos treinta.

de D. Abraham.

de la Junta

electoral, pro-

unieron los

constituir la

este término

el R. D. del

del año mil

lacionado co-

título 11 de

novecientos

Dicha Jun-

ción a lo exp-

siguientes: l-

mazares, ju-

cional.

D. Juan I-

Rogelio Sán-

como mayor

dichos señor

referida Jun-

Reguera Ar-

Rodríguez C-

Con lo cual

acto que con-

man los voc-

D. Abraham

D. Gelasio

D. Ramón

D. Juan I-

D. Rogelio

D. Modesto

D. Prudenc-

nón.

Para que

miento de lo

rioridad, ex-

V.º B.º del

yo el Secret-

Conquerd-

ir al Sr. G-

provincia, e

da por el S-

que yo el S-

reo Pacios.

nto de
Vega
la Junta peri-
amiento pueda
ión de los apén-
nto, los cuales
al repartimien-
ia y urbana que
ra el próximo
necesario que
se hayan sufri-
riquezas, pre-
staria de este
correspondientes
del actual mes
das del docu-
e haber pagado
la Hacienda,
serán admitti-
el siguiente año
con posteriori-
zo actual.
a, a 8 de Marzo
le, Pedro Car-

nto de
ón
sencia en igno-
la de diez años,
pez, vecino que
Silva, que re-
le primera clase
Fernández, del
se anuncia por
el que tenga
ferido Camilo,
Alcaldía.
arzo de 1931.
io Cabezas.

nto de
o del próximo
el día 20 del
todas las altas
is que tengan
hos reales a la
las al apéndice
ha de formar-
efectos en los
bución del año
resenten fuera
serán admi-
de Febrero de
sidoro Gonzá

Junta municipal del Censo Electoral de Villasabariego

D. Cesáreo Pacios, Secretario del Juzgado Municipal de Villasabariego y como tal de la Junta municipal del Censo electoral del mismo.

Certifico: Que a las catorce del día dieciocho de Julio de mil novecientos treinta, bajo la presidencia de D. Abraham Cañón, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, previa convocatoria, se reunieron los señores que han de constituir la Junta municipal de este término, según lo dispuesto en el R. D. del veintisiete de Marzo del año mil novecientos treinta, relacionado con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley electoral de mil novecientos siete.

Dicha Junta se formó con sujeción a lo expuesto con los señores siguientes: D. Gelasio Cañón Llamazares, jubilado como Maestro nacional.

D. Juan Burón Barrientos y don Rogelio Sánchez Rodríguez, éstos como mayores contribuyentes; con dichos señores queda constituida la referida Junta municipal; Modesto Reguera Arenas y D. Prudenciano Rodríguez Cañón, como suplentes. Con lo cual se dió por terminado el acto que con el Sr. Presidente firman los vocales de que certifico.

Presidentes

D. Abraham Cañón.

Vocales

D. Gelasio Cañón Llamazares.

D. Ramón Peláez González.

D. Juan Burón Barrientos.

D. Rogelio Sánchez Rodríguez.

Suplentes

D. Modesto Reguera Arenas.

D. Prudenciano Rodríguez Cañón.

Para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la superioridad, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, de que yo el Secretario doy fe.

Concuerda fielmente y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente visada por el Sr. Juez presidente, de que yo el Secretario doy fe.—Cesáreo Pacios.—Abraham Cañón.

Junta municipal del Censo electoral Encineto

Relación de los locales donde deberán constituirse los colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Para la primera Sección titulada Encineto, el local escuela de Encineto.

Para la Sección segunda denominada La Baña, el local-escuela de La Baña.

Cartería rural más próxima la de Encineto.

Junta municipal del Censo electoral Valderrey

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Para el Distrito único, Sección única titulada Valderrey, la Casa escuela mixta de Valderrey.

Cartería o Estafeta de Valderrey.

Juntas municipales del Censo electoral

Relación de la Administración de Correos, Estafeta o Cartería rural del Estado que las Juntas municipales del Censo han designado, a fin de que las Mesas de las Secciones hagan entrega de los pliegos electorales de todas las elecciones que se celebren durante el presente año, de conformidad a lo ordenado por circular de la Junta Central del Censo, fecha 2 de Julio de 1921.

Acebedo

La Estafeta de este pueblo.

Armunia

La Administración de Correos de León.

Barjas

La Cartería de este pueblo.

Bercianos del Real Camino

La Administración de Correos de Sahagún.

Bercianos del Páramo

La cartería rural de San Pedro Bercianos.

Borrenes

La Estafeta de San Juan de Paluzas.

Boñar

La Estafeta del mismo pueblo.

Cabañas Raras

La Estafeta de este pueblo.

Cabreros del Río

La Estafeta de Jabares de los Oteros.

Cacabelos

La cartería de Cacabelos.

Campo de Villavidel

La Administración de Correos de Palanquinos.

Camponaraya

La Cartería de esta localidad.

Canalejas

La cartería de Almanza.

Carracedelo

Para el Distrito de Carracedelo la Estafeta de Cacabelos.

Para el Distrito de Villadepalos la Estafeta de Toral de los Vados.

Carrizo

La Estafeta de esta villa.

Carrocera

La Estafeta de Otero de las Dueñas.

Castrillo de Cabrera

La cartería de Castrillo de Cabrera.

Castrocalbón

La cartería de Castrocalbón.

Castrocontrigo

Para la Sección 1.ª, titulada Castrocontrigo la Cartería del mismo pueblo.

Para la Sección 2.ª titulada Nogarejas, la Cartería de Nogarejas.

Cebrones del Río

La cartería de Cebrones del Río.

Oimanes del Tejar

La cartería de Oimanes del Tejar.

Congosto

La cartería de San Miguel de las Dueñas.

Corullón

Los pliegos de todas las Secciones la Administración de Correos de Villafranca del Bierzo.

Corbillos de los Oteros

La Estafeta de Correos de Jabares de los Oteros.

Cuadros

La Estafeta de Santibáñez.

Cubillos del Sil
La Cartería de esta villa.

Chozas de Abajo
Para el Distrito 1.º Sección única la Estafeta del mismo pueblo.
Para el Distrito 2.º Sección única la Estafeta de Ardoncino.

Destriana
La Cartería de esta villa.

Escobar de Campos
La Cartería rural de Grajal de Campos.

Folgoas de la Ribera
La estafeta de Bembibre.

Fresnedo
La Estafeta de Toreno.

Fresno de la Vega
La Cartería de esta villa.

Fuentes de Carbajal
La Cartería de este pueblo.

Gradefes
Distrito de Gradefes, Sección 1.ª Cartería de Gradefes.
Para la Sección 2.ª titulada Santibáñez en la de Gradefes.
La del 2.º Distrito Sección 1.ª titulada Rueda, Cartería de Cifuentes.
Para la Sección 2.ª titulada Villarreal, la Cartería de Villarmin.

Igüeña
La Estafeta de Correos de Bembibre.

Izagre
La Estafeta de Mayorga de Campos.

La Bañeza
La Administración de Correos de esta población.

Las Omañas
La Cartería de la misma villa.

Los Barrios de Luna
La Cartería del mismo pueblo.

Maraña
La Cartería de este Municipio.

Matallana
La Estafeta de Robles.

Oencia
La Cartería de este mismo pueblo.

Pajares de los Oteros
La Cartería de Valencia de Don Juan.

Paradaseca
La Cartería de Paradaseca.

Palacios del Sil
La Cartería de Palacios del Sil.

Páramo del Sil
La Cartería de Corbón del Sil.

Ponferrada
Para las Secciones 1.ª del Distrito municipal núm. 1 titulado Consistorio. Sección 2.ª titulada Toral de Merayo. Distrito municipal núm. 2 Sección 1.ª titulada San Agustín. Sección 2.ª del mismo Distrito titulada Estaciones Distrito municipal núm. 3 Sección única titulada Audiencia, se designa la Administración de Correos de esta ciudad.
Para la Sección 3.ª del Distrito municipal núm. 1, nombre Consistorio titulada Columbrianos, la Estafeta del pueblo de Columbrianos.
Para el Distrito municipal número 2, nombre San Agustín, Sección núm. 3, titulada Fuentesnuevas, la Estafeta de este pueblo.

Posada de Valdeón
La Cartería de esta villa.

Prado de la Guzpeña
La Cartería de esta localidad.

Priero
La Estafeta de esta villa.

Puebla de Lillo
La Cartería de esta villa.

Quintana del Marco
La Administración de Correos de La Bañeza.

Quintana y Congosto
La Administración de Correos de La Bañeza.

Rabanal del Camino
La Administración de Correos de Rabanal del Camino.

Regueras de Arriba
La Cartería del mismo pueblo.

Renedo de Valdetuejar
Estafeta de Puente Almuhey.

Riáño
La Administración de Correos de esta villa.

Rioseco de Tapia
La Estafeta del mismo pueblo.

Salamón
La Cartería de esta villa.

Sancedo
La Cartería del pueblo de Otero.

San Andrés del Rabanedo
Para la Sección 1.ª la Central de Correos de León.
Para la Sección 2.ª la Estafeta de Trabajo del Camino.

San Cristóbal de la Polantera
La Cartería del mismo pueblo.

San Emiliano
Para la Sección 1.ª la Cartería de San Emiliano.
Para la Sección 2.ª la Cartería de Torre-Barrio.

Santa Elena de J. muz
La Administración de Correos de La Bañeza.

San Pedro de Bercianos
La Cartería rural de este pueblo.

Santa María del Páramo
Estafeta la de esta villa.

Sobrado
La Cartería del mismo pueblo.

Soto y Amio
La Cartería de la localidad.

Urdiales del Páramo
La Cartería rural de Santa María del Páramo.

Valdemora
La Estafeta de Correos de Fuentes de Carbajal.

Valdepiélagos
La Estafeta de Correos de La Vecilla.

Valdevimbre
La Cartería de Villalobar.

Valverde de la Virgen
Para el Distrito 1.º Sección única titulada Valverde de La Virgen, Estafeta la de León.
Para el Distrito 2.º Sección única titulada Montejos, Estafeta de León.

Valencia de Don Juan
Administración de Correos de esta villa.

Vallecillo
La Estafeta del mismo pueblo.

Vegaquemada
La Cartería de Palazuelo

Vega de Valcarlos
La Administración de Correos de este pueblo.

Vegas del Condado
La Cartería o estafeta de esta villa de Vegas.

La Admin
sta villa.

La Cartería

La Cartería

Estafeta la
as.

Villama
La estafeta

La oficina

La estafeta
llamejil.

La Admin
Sahagún.

Villanu
La Admin
Palanquinos.

La Carterí
bio.

La estafeta

RELACION de
por las res
pales del
President
Mesa Ele
ca a los
34 y 85 de
te. Circul
1912 y ar
to de 18 d

Alij

Para la s
los Melones:
Alija Bécar
Suplente,
Pérez.
Para la se
Presidente,
Suplente,
cino.

President
y Alvarez.
Suplente,

Rabanedo
 La Central de
 la Estafeta de
 la Polantera
 mismo pueblo.
 Pano
 la Cartería de
 la Cartería de
 J. muz
 a de Correos de
 Berclanos
 de este pueblo.
 Páramo
 villa.
 o
 mismo pueblo.
 mio
 ocalidad.
 Páramo
 la Santa María
 ra
 reos de Fuen-
 ago
 reos de La Ve-
 bre
 alobar.
 Virgen
 Sección única
 e La Virgen,
 Sección única
 tafeta de León.
 n Juan
 Correos de esta
 o
 mismo pueblo.
 ida
 uzule
 carce
 de Correos de
 ndado
 ta de esta villa

Villablino
 La Administración de Correos de esta villa.
Villadecanes
 La cartería de Toral de los Vadros.
Villafranca
 La cartería de la localidad.
Villagatón
 Estafeta la de Correos de Brañue-
 las.
Villamartin de Don Sancho
 La estafeta de Venta el Truébano.
Villamañán
 La oficina de Correos de esta villa.
Villamejil
 La estafeta cartería rural de Vi-
 llamejil.
Villamol
 La Administración de Correos de Sahagún.
Villanueva de las Manzanas
 La Administración de Correos de Palanquinos.
Villazala
 La Cartería rural del mismo pue-
 blo.
Villazanzo
 La estafeta de Villazanzo.

RELACION de los señores designados por las respectivas Juntas municipales del Censo para los cargos de Presidentes y Suplentes de las Mesas Electorales y que se publica a los efectos de los artículos 84 y 85 de la ley Electoral vigente. Circular de 24 de Febrero de 1912 y artículo 1.º del Real decreto de 18 de Noviembre pasado.

Alija de Los Melones
 Para la sección titulada Alija de los Melones: Presidente, D. Cesáreo Alija Bécares.
 Suplente, D. Marcelino Valero Pérez.
 Para la sección titulada Navianos: Presidente, D. Manuel Alija Alija.
 Suplente, D. Marcos Vecino Vecino.

Armunia
 Presidente, D. Feliciano Alvarez y Alvarez.
 Suplente, D. Angel Vacas Soto.

Boñar
 Sección 1.ª: Boñar. — Presidente, D. Angel Martínez Nestor.
 Suplente, D. Domingo del Barrio Martínez.
 Para la sección de Grandoso. — Presidente, D. Atanasio de Cabo del Ferrero.
 Suplente, D. Maximino Fernández García.

Borrenes
 Presidente, D. Manuel Rodríguez Cobo.
 Suplente, D. Tomás Carrera Rivera.

Campo de Villavidel
 Presidente, D. Felipe García Ca-
 chán.
 Suplente, D. Gregorio Verjón Martínez.

Cármenes
 Presidente, D. Benigno Alvarez Alvarez.
 Suplente, D. Donato Orejas Diez.

Cabreros del Río
 Presidente, D. Agustín Fresno Fernández.
 Suplente, D. Nazario Marcos Santos.

Carracedelo
 Sección única del distrito de Carracedelo. — Presidente, D. Francisco de Alba García.
 Suplente, D. Agustín Fernández Macías.
 Distrito 2.º: Sección única de Villadepalos. — Presidente, D. Ramón Gago Macías.
 Suplente, D. David Voces Ares.

Carrizo
 Presidente, D. Pedro Martínez Blanco.
 Suplente, D. Antonio Martínez Arias.

Carrocera
 Presidente, D. José Viñayo Alvarez.
 Suplente, D. Melitón Yamitolo Alonso.

Carucedo
 Presidente, D. Bautista Alvarez Carrera.
 Suplente, D. Baldomero Voces Frada.

Castrillo de Cabrera
 Presidente, D. Francisco García Domínguez.
 Suplente, D. Julián Alvarez González.

Castrillo de la Valduerna
 Presidente, D. Isidro Falagán Martínez.
 Suplente, D. Francisco López López.

Corbillos de los Oteros
 Presidente, D. Salvador Alvarez Navas.
 Suplente, D. Melchor González González.

Folgozo de la Ribera
 Distrito núm. 1. — Sección única: Presidente, D. Agustín Parrilla Rallo.
 Suplente, D. Agapito Fidalgo González.
 Distrito núm. 2. — Sección única: Presidente, D. José Arias Valcarco.
 Suplente, D. Gaspar Redondo Cuesta.

Fresnedo
 Presidente, D. Feliciano Alvarez Orallo.
 Suplente, D. Donato Rodríguez Gómez.

Garrafe
 Distrito núm. 1. — Sección única titulada Garrafe: Presidente, D. Tomás Arias Vélez.
 Suplente, D. Juan Viñuela Diez.
 Distrito núm. 2. — Sección única titulada Ruiforco: Presidente, don José Díez López.
 Suplente, D. Manuel Sierra Canal.

Gordoncillo
 Presidente, D. Primo Díaz Can-
 neja.
 Suplente, D. Félix Velado Fer-
 nández.

Gradefes
 Distrito 1.º. — Sección 1.ª titula-
 da Gradefes: Presidente, D. Gabriel Aláez Díez.
 Suplente, D. Camilo Urdiales Yu-
 gueros.
 Para la sección 2.ª titulada Santi-
 báñez: Presidente, D. Juan Fernán-
 dez Tejerina.
 Suplente, D. Luciano Valladares Ferreras.

Distrito 2.º.— 1.ª sección titulada Buada: Presidente, Angel Aláez Ferreras.

Suplente, José Zapico Urdiales.

Para la sección 2.ª titulada Villarratal: Presidente, Antonino Aláez Aláez.

Suplente, Narciso Rodríguez Alvarez.

Igüeña

Distrito 1.º.—Sección única titulada Igüeña: Presidente, D. José Díez Martínez.

Suplente, D. Manuel Vega Rodríguez.

Distrito 2.º.—Sección única titulada Pobladura de las Regueras: Presidente, D. Agustín Campazas García.

Suplente, D. Francisco Torre Toribio.

Joarilla

Presidente, D. Norberto Valiejo Rodríguez.

Suplente, D. Emilio Baños Migueléiz.

La Ercina

Presidente, D. Manuel Baro Ferreras.

Suplente, D. Nicolás Valladares Sánchez.

Laguna de Negrillos

Presidente, D. Lorenzo García Fernández.

Suplente, D. Sinfioriano Vives Merino.

Láncara de Luna

Presidente, D. Marcelino Alvarez Miranda.

Suplente, D. José Rodríguez Alvarez.

La Vecilla

Presidente, D. Laureano Rodríguez González.

Suplente, D. Gabriel González Alonso.

Los Barrios de Luna

Presidente, D. Hermenegildo Alvarez Alvarez.

Suplente, D. José Villanueva López.

Luyego

Distrito 1.º.— Sección única titulada Luyego: Presidente, D. Daniel Rodera García.

Suplente, D. Antonio Alonso Nieto

Distrito 2.º.— Sección única titulada Priaranza: Presidente, D. Bernardo Abajo García.

Suplente, D. Francisco Argüello Abajo.

Páramo del Sill

Presidente, D. Miguel Abad Ohimeno.

Suplente, D. Baltasar Vuelta Alvarez.

Peranzanes

Presidente D. Venancio García Martínez.

Suplente, D. Eugenio Alvarez Gurdíel.

Puebla de Lillo

Presidente, D. Diego Alonso de Caso.

Suplente, Don Bonifacio Vega Alonso.

Renedo de Valdetuéjar

Presidente, D. Patricio López González.

Suplente, D. Ponciano González Llamazares.

Riello

Presidente, D. Vicente Alonso García.

Suplente, D. Francisco Cossío García.

Riego de la Vega

Sección 1.ª titulada Riego de la Vega: Presidente D. Vicente Martínez Pérez.

Suplente, D. Simón Pérez Martínez.

Sección 2.ª titulada Toral de Fondo: Presidente, D. Bartolomé Martínez Seco.

Suplente, D. Antonio Santos Martínez.

Rioseco de Tapia

Presidente, D. Tomás Martínez Alvarez.

Suplente, D. Baldomero Gutiérrez Alvarez.

Sahagún

Distrito 1.º.—Sección única titulada Casa-escuela de la Alhóndiga: Presidente, D. Facundo Moncada Huerta.

Suplente, D. Feliciano Baquero Cardaño.

Distrito 2.º.—Sección única, titulada Casa escuela de San Tirso: Presidente, D. Victoriano de la Puerta Prieto.

Suplente, D. Cesáreo Alvarez Alvarez.

San Andrés del Rabanedo

Distrito núm. 1, titulado San Andrés del Rabanedo, Presidente, don Fernando Espinola Veilla.

Suplente, D. Tomás Villaverde Villaverde.

Distrito núm. 2, titulado Trobajo del Camino: Presidente, D. Salvador Alvarez Fernández.

Suplente, D. Isidro Santos Fernández.

Santa Colomba de Curueño

Presidentes, D. Lucas Castro Robles.

Suplente, Graciano Viejo Martínez.

Santas Martas

Distrito 1.º: Santas Martas.— Presidente, Saviniano Sandoval Cascallana.

Suplente: D. Leoncio Lozano Rodríguez.

Distrito 2.º: Villamarco.— Presidente, D. Gabriel Agundez Bermejo.

Suplente, D. Pablo Rodríguez Pastrana.

Sobrado

Presidente, D. José Lozada Granja.

Suplente, D. José García Carro.

Toreno

Sección 1.ª.—Presidente, D. Elías Calvo González.

Suplente: D. Luciano Alvarez García.

Sección 2.ª: Presidente, D. Constantino Hompanera.

Suplente, Don Francisco Díez Vuelta.

Turcia

Presidente, D. Marcos Martínez Arias.

Suplente: D. Francisco Fernández Alvarez.

Valdepiñago

Presidente, D. José García González.

Suplente, D. Francisco García Alonso.

Valdepolo

Sección 1.ª.—Presidente, D. Luis Andrés Martínez.

Suplente, D. Roque Pacho Alvarez.

Sección 2.ª.—Presidente, D. Jesús Barrientos Ferreras.

Suplente, D. Emilio Beyos Maraña.

Distrito 1
Presidente,
guez.

Suplente:
tero.

Distrito 2
Presidente,

Puerta.

Suplente,
Pastor.

Distrito 1
Presidente,

Fernández.

Suplente,
Rodrigo.

Distrito 3
Presidente,

Blanco.

Suplente,
Valbuena.

President
Martínez.

Suplente

President
Agundez.

Suplente.
Tomé.

President
Fernández.

Suplente
zález.

President
Rodríguez.

Suplente
Liébana.

President
García.

Suplente
tiz.

President
vares.

Suplente
dez Borrás

President
llago

Suplente
Pérez.

Rabanedo
 titulado San An-
 Presidente, don
 a Velilla.
 más Villaverde

titulado Trobajo
 lente, D. Salva-
 dez.
 dro Santos Fer-

de Curueño
 ucas Castro Ro-

no Viejo Martí-

artas
 as Martias. — Pre-
 Sandoval Casca-

noio Lozano Ro

marco. — Presi-
 Agundez Ber-

ablo Rodríguez

do
 s Losada Granja.
 i García Carro.

o
 sidente, D. Elías

uciano Álvarez

dente, D. Cons-

Francisco Díez

ia
 larcos Martínez

cisco Fernández

ilago
 sés García Gon-

ancisco García

lo
 sidente, D. Luis

que Pacho Al-

sidente, D. Je-
 rras.
 ilio Beyos Ma-

Valderas
 Distrito 1.º: Escuela de niños.—
 Presidente, D. Isaías Varela Domín-
 guez.
 Suplente: D. José Soto Carpin-
 tero.
 Distrito 2.º: Escuela de niñas.—
 Presidente, D. Angel Blanco de la
 Puerta.
 Suplente, D. Jeremías Vecino
 Pastor.

Valderrueda
 Distrito 1.º, titulado Valderrueda:
 Presidente, D. Angel Fernández y
 Fernández.
 Suplente, D. Santiago Villacorta
 Rodrigo.
 Distrito 2.º, titulado Morgovejo:
 Presidente, D. Domingo del Blanco
 Blanco.
 Suplente, D. Segundo Rodríguez
 Valsaena.

Valdesamario
 Presidente, D. Antonino Díez
 Martínez.
 Suplente, D. Gonzalo Díez Cuervo.

Vallecillo
 Presidente, D. Pablo Pastrana
 Agundez.
 Suplente, Don Calixto Alonso
 Tomé.

Vegacervera
 Presidente, D. Isidora Alonso
 Fernández.
 Suplente, D. Teodoro Prieto Gon-
 zález.

Vegaquemada
 Presidente: D. Imbino Sancho
 Rodríguez.
 Suplente, D. Marcial Castañón
 Liébana.

Vegarizna
 Presidente, D. Sixto González
 García.
 Suplente, D. Bautista Suárez Mu-
 ñiz.

Villacé
 Presidente, D. Juan Alonso Al-
 varez.
 Suplente, D. Raimundo Fernán-
 dez Berrás.

Villafer
 Presidente, D. Felipe Blanca Ga-
 llego
 Suplente, D. Isidro Rodríguez
 Pérez.

Villamartin de Don Sancho
 Presidente, D. Tomás Crespo Vi-
 llafañe.
 Suplente, D. Zacarías Villafañe
 Villafañe.

Villaquejida
 Presidente, D. José Huerga As-
 torga.
 Suplente, D. Leonardo Huerga
 Martínez.

Villares de Orbigo
 Presidente, D. Hipólito del Corral
 Benavides.
 Suplente, D. Nicolás Vega He-
 rreira.

Villasabariago
 Presidente, D. Salustiano Juárez
 Hernández.
 Suplente, D. Máximo Cañón Díez.

Villaelán
 Presidente, D. Melchor de Lucas
 Lazo.
 Suplente, D. José Villacorta Pa-
 cho.

Villaturiel
 Sección única del Distrito 1.º, ti-
 tulado Villaturiel: Presidente, don
 Sabino Álvarez Tasoón.
 Suplente, D. Celestino García Ro-
 dondo.
 Sección única del Distrito 2.º títu-
 lado Villarroaño: Presidente, don
 Melchor Álvarez Robles.
 Suplente, D. Victorio Blanco Gon-
 zález.

Zotes del Páramo
 Presidente, D. Mariano Parrado
 Fernández.
 Suplente, D. Francisco Castro Al-
 varez.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Santiagomillas
 Confeccionado el presupuesto ordi-
 nario de ingresos y gastos de este
 pueblo, para el ejercicio actual, se
 halla de manifiesto al público en
 casa del que suscribe, por término
 de quince días, a contar desde el
 en que aparezca inserto este edicto
 en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-
 cia en cumplimiento y a los efectos
 de los artículos 300 y 301 del Esta-
 tuto municipal.
 Santiagomillas, 21 de Febrero de
 1931. El Presidente, Tomás Celada.

Junta vecinal de Quintana y Congosto
 Formado el presupuesto ordina-
 rio de gastos e ingresos de esta
 Junta vecinal para el ejercicio del
 año 1931, queda expuesto al público
 en la Secretaría de esta Junta, por
 el plazo de quince días y tres más,
 al objeto de oír reclamaciones, que
 podrán formular los vecinos de este
 pueblo, interesados en el mismo.
 Quintana y Congosto, 27 de Fe-
 brero de 1931.—El Presidente, Lu-
 cas Vidales.

Junta vecinal de San Román de la Vega

Esta Junta de mi presidencia en
 sesión celebrada el 25 del corriente,
 acordó exponer al público el presu-
 puesto vecinal ordinario que ha de
 regir para el corriente ejercicio
 de 1931.

Lo que se hace público por medio
 del presente anuncio, a fin de que
 los que tengan interés pueda exami-
 narlo en el domicilio del Sr. Presi-
 dente de esta Junta por un plazo de
 diez días, a contar desde su publica-
 ción, y una vez examinado, podrán
 formular las reclamaciones que esti-
 men convenientes.

San Román de la Vega, 27 de Fe-
 brero de 1931.—El Presidente, Sa-
 lustiano Martínez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este
 Tribunal recurso contencioso admini-
 strativo por el Letrado D. Esteban
 Zuboaga, a nombre y representación
 de D. Avelino Pérez Ruiz, contra
 acuerdos del Ayuntamiento de Va-
 lencia de Don Juan, tomados por el
 Pleno en sesiones de diez y treinta
 de Enero último sobre existencia o
 apertura de huecos en pared media-
 nera en una casa propiedad del re-
 currente, lindante con otra de dicha
 Corporación; este Tribunal en pro-
 videncia al efecto y de conformidad
 a lo dispuesto en el artículo 36 de
 la Ley Orgánica de esta jurisdicción,
 ha acordado anunciar el presente

recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 28 de Febrero de 1931.—El Presidente, Higinio García.—P. M. de S. S.: El Secretario, Antonio Lancha.

Juzgado municipal de Fabero

Don Lucino Díaz Mariñas, Secretario del Juzgado municipal de Fabero.

Doy fe: Que en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de D. Aniceto Martín, vecino de este Municipio, contra los obreros Guillermo Varela y José González, se dictó sentencia en rebeldía de dichos demandados, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Fabero, trece de Febrero de mil novecientos treinta y uno: vistos por el Sr. D. Toribio García Terrón, Juez municipal de este término, los precedentes autos de juicio verbal civil sustanciados en este Juzgado a instancia de D. Aniceto Martín, contra los obreros de minas Guillermo Varela y José González, mayores de edad, domiciliados en Lillo, de este Municipio, sobre pago de ciento sesenta y cinco pesetas y ochenta céntimos, procedentes de comestibles llevados del camerote del actor por los demandados conjuntamente;

Fallo: Que estimando la demanda presentada, debo obligar y obligo a que por los demandados Guillermo Varela y José González, se pague a Aniceto Martín, la cantidad por éste reclamada en su demanda y costas de juicio con obligación solidaria.—Así definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para notificación de los demandados rebeldes, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fabero, veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—El Juez, Toribio García.—El Secretario, Lucino Díaz.

O. P.—111.

Requisitorias

Francisco Alonso Valderrey, hijo de Manuel y de Teodora, natural de Miñambres, Ayuntamiento de Villamontán, provincia de León, de estado soltero profesión jornalero de 21 años de edad, estatura 1.605, domiciliado últimamente en su pueblo provincia de León, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días, ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78 D. Genaro Muñiz González, residente en Gijón bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Gijón, 28 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez Instructor, Genaro Muñiz.

Angel Muñiz Fernández, hijo de Esperanza y de Eugenio, natural de Santiago, parroquia de Santiago, Ayuntamiento de Carrocera, Provincia de León, Juzgado de primera Instancia de León, nació el 4 de mayo de 1893, de oficio jornalero, estatura un metro 600 milímetros. En el año 1914 soltero y domiciliado en Buenos Aires; comparecerá en el término de tres meses ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Alejandro Rodríguez Rivero, que reside en esta plaza, con objeto de notificarle la amnistía por no haber concurrido a la concentración con los de su reemplazo, haciéndole saber así mismo que si en el término de tres meses, a partir de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL, no se presenta a cumplir sus deberes militares en el expresado Regimiento quedará sin efecto dicha amnistía.

Oviedo 25 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez Instructor, Alejandro Rivera.

Ramón Gallego García, hijo de Francisco y de Adoración, natural de Villarrubín, Ayuntamiento de Gencia, Provincia de León, profesión jornalero, de 21 años de edad, estatura 1.614, domiciliado última-

mente en su pueblo, provincia de León, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78 D. Genaro Muñiz González, residente en Gijón bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Gijón, 28 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez Instructor, Genaro Muñiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de regantes de San Román de la Vega

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Sindicato de San Román de la Vega, a Junta general que tendrá lugar el día 29 del corriente y hora de las diez de la mañana, en la casa del Concejo, en primera convocatoria y en caso de no haber mayoría, por la misma se convoca para el día 12 de Abril próximo y a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para el examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior, distribución de las aguas y examen de las cuentas de gastos del año anterior.

También se anuncia por esta la vacante de guarda de aguas para el día 1 de Julio próximo, algún interesado puede solicitarlo antes de dicho día, en esta Secretaría.

San Román de la Vega, 5 de Marzo de 1931.—El Presidente, Manuel González.

P. P.—110.

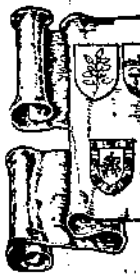
Aviso a los labradores

A cinco reales el saco, se vende yeso crudo para los campos, en los Almacenes Ruifernández, León.

P. P.—81.

LEON

Imp. de la Diputación provincial 1930



ADVERTE

Luego que los señores recibidos BOLETIN, dispóngan deemplar en el donde permanezca el número siguiente Los Secretarios de los BOLETIN cuadrante, por que deberá verif

SU

Parte oficial

Administ

Inspección p

—Circular.

Edicto.

Jefatura de registro de l

zales.

Otro idem de

Villaverde.

Comisión pr

Anunciando

nistros milit

Administ

Edictos de Ay

Entic

Edictos de Jun

Administ

Edictos de Jun

Anuncios part

PART

S. M. el B.

g. D. g.), S

Victoria Eu

tipo de Astu